

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN



Ilustre Municipalidad
de Buin

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE RESOLUCIÓN

213

Fecha de Aprobación

19.10.2021

ROL S.I.I.

1593-55

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La Solicitud para acogerse a la Ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.C.I N° BU 112 de fecha 24.05.2021
 D) El Permiso de Edificación N° 07/2019 de fecha 14.01.2019
 E) La Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 20/2020 de fecha 08.05.2020
 F) En Reglamento de Copropiedad Pública de fecha 03.07.2020 ante el notario Público (S) [REDACTED], bajo el repertorio 5290 e inscrito en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Buin a Fojas 3484 N°2729 del año 2020.

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el PROYECTO ubicado en calle/ avenida/ camino: AVENIDA VICTOR TRONCOSO MUÑOZ N° 1080 SITIO 2A-2 localidad o loteo BUIN (DE RESOLUCION 75/2018) sector URBANO de 02 pisos, destinado a RESIDENCIAL de propiedad INMOBILIARIA JP S.A. Rut N° 76.351.557-5
- 2.- Aprobar los Respectivos planos de Copropiedad Inmobiliaria y el reglamento de Copropiedad del Condominio.
- 3.- Certificar que el PROYECTO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del Condominio los indicados en los planos de Copropiedad Inmobiliaria y señalados en el reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N°19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro especial de esta Dirección de Obras municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado.

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N°8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	113	2 CUOTAS DE AHORRRO CORVI	\$ 3.531	\$ 399.001
CANTIDAD DE EJEMLPARES CERTIFICADOS	4	1 CUOTAS DE AHORRRO CORVI	\$ 1.765	\$ 7.062
SUBTOTAL A PAGAR				\$ 406.063
GIRO INGRESO MUNICIPAL INGRESO EXPEDIENTE	N°	-----	MONTO:	\$ 0
TOTAL A PAGAR				\$ 406.063
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2297506	FECHA:	18.10.2021

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1) El presente Certificado de Copropiedad Inmobiliaria del Condominio tipo A, destino Habitacional, denominado como "Condominio Prados de Buin Sitio 2a-2" ubicado en Avenida Victor Troncoso Muñoz N°1080, Sitio 2A-2, de Resolución N°75/2018, predio Rol Matriz N°1593-50, prerol asignado 1593-55, de la Comuna de Buin. **Autoriza la enajenación solo de las unidades Habitacionales de Dominio Exclusivo**, que cuentan con el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N°74/20121 de fecha 28.09.2021 por parte de la Dirección de Obras Municipales. El proyecto cuenta con Permiso de Edificación N°07/2019 de fecha 14.01.2019, y Resolución de Modificación de Proyecto N°20/2020 de fecha 08.05.2020.
- 2) En cumplimiento a las disposiciones legales sobre la materia, el interesado deberá protocolizar en el Conservador de Bienes Raíces de Buin, dos (2) juegos de planos del condominio habitacional denominado "Condominio Prados de Buin, Sitio 2A-2", Lámina 01 de 01, aprobado por el Director de Obras Municipales, un juego de las cuales se deberá devolver y anexar al Expediente BU N° 213/2021, correspondiente a la Copropiedad Inmobiliaria Ley 19.537, archivada en esta Dirección de Obras Municipales.

RODRIGO CÉSPED LIZANA
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

GG/RCL/rcd

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES